

2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO**

EXPEDIENTE No. 17. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL Y ARTESANAL; Y, EXPEDIENTE No. 9. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

ASUNTO: DICTAMEN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
01 JUN 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
16:13
01 JUL 2019
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGISLATIVA

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65, fracciones X y XXX, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X y XXX, 47 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que estas Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y Turismo efectuaron al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2019, el diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo (PT), presentó el Exhorto: “La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el estado”.

2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./1132/2019, de fecha 10 de abril del año en curso, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, fue remitido y recibido por ésta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fecha 12 de Abril del año en curso, para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo antes indicado.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO CONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO

3.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./1176/2019, de fecha 10 de abril del año en curso, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, fue remitido y recibido por ésta Comisión Permanente de Turismo, con número de expediente 9, el punto de acuerdo citado en el numeral 1 de estos antecedentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción XXXIV, 63, 65, fracciones X y XXX, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X y XXX, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; estas Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, y de Turismo, tienen competencia y atribuciones para emitir, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- El promovente sustenta el punto de acuerdo en estudio, esencialmente en las siguientes consideraciones:

“El mezcal ha sido un destilado de agave tradicional de México desde la época prehispánica, que se obtiene mediante la destilación de los azúcares extraídos del agave de Maguey (que ha sido previamente sometido a un proceso de fermentación).

El maguey o agave son las plantas de dos o más años, cuyas hojas se exponen en espiral y forman una gran roseta. Su tallo, puede ser corto y apenas sobre pasar unos centímetros del suelo, o bien, largo y erecto, pudiendo llegar a medir hasta tres metros de altura.

En el Estado de Oaxaca se conoce que existen 9 especies de agaves mezcaleros entre los cuales se encuentran:

- AGAVE ANGUSTIFOLIA HAW (MAGUEY ESPADÍN).
- AGAVE POTATORUM ZUC (MINERO Y TOBALÁ).
- AGAVE SEMMANIANA. JACOBI.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO CONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO

- AGAVE RHODACANTHA TREL. (MAGUEY MEXICANO, ESPADILLO, CUIXE)
- AGAVE KARWINSKII ZUCC.(TOBAZICHE, LARGO, TRIPON, MADRECUISHE, BLANCO, BICUISHE).
- AGAVE MARMORATA (TEPEZTATE).
- AGAVE AMERICANA VAR. AMERICANA. LINNEO.
- AGAVE AMERICANA VAR. OAXACENSIS. GENTRY (MAGUEY ARROQUEÑO).
- AGAVE CONVALLIS. TREL (MAGUEY JABALÍ/ MAGUEY DE CUCHE)

A través de la Secretaria de Turismo se implementó el atractivo turístico “Caminos del Mezcal” mismo que ofrece a los visitantes internacionales como nacionales la oportunidad de experimentar todo el proceso de producción de esta bebida tradicional, que va desde los plántíos del agave hasta el envasado, así también como la experiencia gastronómica que envuelve la ruta por cada uno de los distritos del Estado que abarca desde la Mixteca hasta el Istmo de Tehuantepec, en los valles centrales se encuentran “la ruta del mezcal” considerándose como punto de partida del camino del mezcal. Entre las comunidades que se consideran como “ruta del mezcal” están:

- Santa María del Tule.
- San Jerónimo Tlacoahuaya.
- Teotitlán del Valle.
- Tlacolula de Matamoros.
- San Pablo Villa de Mitla.
- Santiago Matatlán.
- Hierve el Agua.
- Ciudad de Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO CONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO**

Así también, en el mes de julio, la Ciudad Capital se viste de fiesta con la celebración de la Guelaguetza que trae aparejada la realización de la Feria Internacional del Mezcal que en el marco de las festividades los principales productores ofrecen degustación de los tipos de mezcales y la muestra del proceso tradicional de elaboración hasta las diferentes especies de agaves con las que se crea el mezcal, de esta manera se realiza una vez al año en la Ciudad de Oaxaca. Ya que es la oportunidad de mostrar sus productos al turismo internacional y nacional.

Como primer antecedente en la Ciudad de México (antes Distrito Federal) en el año 2010 se inauguró el Museo del Tequila y el Mezcal ubicado en la plaza Garibaldi en el Centro Histórico de esa Ciudad; el museo cuenta con una superficie de 375 metros cuadrados y dividido en tres secciones donde se exhibe la historia y características del tequila y mezcal, en otra sección se realiza una cata y degustación de diferentes tequilas, mezcal y derivados del maguey.

En virtud de lo anterior, emana la necesidad de crear el “MUSEO DEL MEZCAL OAXAQUEÑO” en el Estado para fomentar la difusión y promoción del trabajo de los artesanos que se dedican a la elaboración de la bebida prehispánica llamada “Mezcal” y así poder atraer más turismo internacional y nacional en todo el año, sin esperar que sea una temporada en que haya periodo vacacional y, así incentivar la economía de las pequeñas y medianas empresas oaxaqueñas, y colectivos artesanales dedicados a la producción del mezcal.

Por lo que el Gobernador del Estado a través de sus atribuciones y obligaciones que la Ley le confiere debe fortalecer a los organismos



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO CONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO

dedicados a la producción de mezcal generando condiciones que contribuyan a mejorar el ingreso de este sector creando apoyo para impulso productivo y desarrollo cultural”.

TERCERO.- De la lectura de la iniciativa se advierte que se propone exhortar al Gobernador del Estado para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado.

El Estado de Oaxaca ha sido considerado como uno de los ocho estados, que cuentan con la denominación de origen del producto derivado de una gran controversia legal por el reconocimiento legal de la bebida más representativa de México a nivel internacional, ya que el reconocimiento que ha recibido por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) es que se trata de que el mezcal es el motor de desarrollo económico, en zonas marginadas, que en su mayoría son pequeños productores que con el crecimiento de la industria obtienen beneficios directos. Uno de los principales beneficios de los productos con denominaciones de origen está el del sector económico, ya que de una forma indirecta protege al consumidor; además de la fabricación de productos vinculados al origen o procedencia fortalece la identidad y las tradiciones de las regiones y desinhibe la migración, al brindar trabajo arraigado al territorio.

El generar políticas publicas equitativas que den preferencia a los productores de agave y mezcales artesanales debido a la importancia que reviste para la economía rural y en la producción de mezcal en Oaxaca; en tal virtud, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, en su numeral 80 fracciones XXIV, XXV y XXVI, establece como una obligación del



**COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO**

Gobernador del Estado promover el desarrollo económico del Estado, así como fomentar la creación de industrias y empresas rurales con la participación armónica de los factores de producción y a su vez, impulsar las artesanías; tratando de conseguir su expansión en mercados nacionales e internacionales y que aquellas, sean fuente de mejoramiento constante para los artesanos y para todo el Estado.

Considerándose como una obligación constitucional que el Estado genere condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, e impulsar la actividad económica local; es por ello que la creación de un “Museo del Mezcal” se consideraría en primer lugar como herramienta de transformación de la política cultural y de incentivo a la economía dentro del Estado de Oaxaca, ya que el objetivo principal es la promoción cultural de la bebida prehispánica denominada “Mezcal” así como la producción de bienes y servicios que este pretende ofrecer tanto a productores como consumidores nacionales e internacionales; por lo que la gestión de dicho museo se encuentra dentro de las facultades del Gobernador del Estado, ya que con la creación de dicho Museo al parecer de los diputados que integramos estas Comisiones Unidas se impulsaría .

Así mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Turismo del Estado, la creación del Museo del Mezcal se deberá regir bajo los criterios de mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, así como la promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Estado con la finalidad de preservar el patrimonio cultural. Se debe destacar la participación de los Ayuntamientos que se dediquen a la elaboración de la bebida artesanal denominada “Mezcal”.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO

Es por ello que se debe considerar al Museo de Mezcal como un factor de promoción turística para el Estado de Oaxaca porque si bien es cierto que se englobaría en lo estipulado por el artículo 4 fracción XX de la Ley de Turismo del Estado:

“ ... XX. La promoción turística.- Comprende el conjunto de información persuasiva, verbal, escrita, audiovisual o en formato digitalizado, que tiene por objeto dar a conocer, promover y difundir a los turistas los atractivos naturales, el patrimonio cultural y los servicios turísticos disponibles en los municipios con la finalidad de incrementar la afluencia turística.”

En virtud de lo anterior, se considera la viabilidad de exhortar al Gobernador del Estado para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracciones X y XXX, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X y XXX y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, estas Comisiones dictaminadoras formulan el siguiente:

D I C T A M E N

Las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, y Turismo, consideran procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado apruebe la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que “La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO CONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO

de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el estado”.

En consecuencia, estas Comisiones Permanentes Unidas someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de Acuerdo: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracciones XXIV, XXIX y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDA

“La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado”.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de publicación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 13 días del mes de junio de dos mil diecinueve.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES
DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL, Y DE TURISMO

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ
PRESIDENTE

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCIA
INTEGRANTE.

DIP. ERICEL GÓMEZ NICAMENDI
INTEGRANTE.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. MAGDA ISABEL RENDON TIRADO
PRESIDENTA

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA
ROMO
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TONELLY
SERRANO ROSADO
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL Y TURISMO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPDEICA/17/2019 Y CPT/9/2019, EL 13 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.